Bogotá, D.C, 03 de junio de 2026 **HIDRO 2026-125**

Señores:
ANDRES ARDILA
Representante Legal Suplente
CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA NRO. CIN-1095-2025 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y HASTA MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACIÓN Y LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR".

ASUNTO: Revisión de la documentación remitida mediante correo electrónico CE-CADS-0044-2026 – Informes Mensuales No. 1 y No. 2 ajustados.

Cordial saludo,

En el marco de las funciones de seguimiento y control asignadas a esta Interventoría, y una vez revisada la información remitida mediante correo electrónico identificado con el asunto "CE-CADS-0044-2026 – INFORMES COMPONENTE TÉCNICO NO. 1 Y NO. 2 AJUSTADOS", nos permitimos presentar las siguientes observaciones para su atención y correspondiente subsanación:

1. **OBSERVACIÓN GENERAL – DOCUMENTACIÓN REMITIDA**

Se evidencia que el contratista remitió los Informes Mensuales No. 1 y No. 2 ajustados, indicando que las correcciones obedecen a las observaciones formuladas por la Interventoría mediante oficio HIDRO 2026-112. Sin embargo, dentro de la documentación allegada no se encontró oficio de remisión o documento formal de respuesta en el que se relacionen de manera detallada las observaciones atendidas y la forma en que fueron subsanadas.

Por lo anterior, se solicita allegar el respectivo oficio de respuesta a observaciones, indicando de manera clara y trazable los ajustes efectuados para cada una de las observaciones formuladas por esta Interventoría.

2. INFORME MENSUAL No. 1

2.1. Componente Social

Una vez revisado el informe presentado, se evidencian inconsistencias en la tabla de contenido, toda vez que varios apartados presentan mensajes de error asociados a marcadores y referencias automáticas, tales como "¡Error! Marcador no definido", situación que afecta la correcta estructuración y consulta del documento.

En consecuencia, se solicita realizar la revisión integral del documento, actualizando la tabla de contenido y verificando la correcta configuración de los títulos, subtítulos y referencias automáticas antes de su nueva presentación.

2.2. Soportes de Seguridad Social y Parafiscales

No se evidencian dentro de la documentación presentada los soportes de pago correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del profesional que desempeña el cargo de Residente de Obra para el periodo reportado.

Al respecto, se solicita allegar las respectivas planillas y soportes de pago que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social del profesional, teniendo en cuenta que, conforme a las condiciones establecidas en el Anexo Técnico y en la propuesta presentada, dicho profesional cuenta con una dedicación del cien por ciento (100%) durante la ejecución contractual.

Agradecemos realizar los ajustes correspondientes y remitir nuevamente la documentación para su respectiva revisión.

3. INFORME MENSUAL No. 2
3.1. Componente Social

Una vez revisado el informe presentado, se evidencian inconsistencias en la tabla de contenido, toda vez que varios apartados presentan mensajes de error asociados a marcadores y referencias automáticas, tales como "¡Error! Marcador no definido", situación que afecta la correcta estructuración y consulta del documento.

En consecuencia, se solicita realizar la revisión integral del documento, actualizando la tabla de contenido y verificando la correcta configuración de los títulos, subtítulos y referencias automáticas antes de su nueva presentación.

3.2. Soportes de Seguridad Social y Parafiscales

No se evidencian dentro de la documentación presentada los soportes de pago correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de la profesional **Gladys Muñetones**, quien desempeña el cargo de Residente de Obra, ni del profesional **Wilson Castañeda**, quien ejerce funciones como Topógrafo dentro de la ejecución contractual, para el periodo reportado.

Por lo anterior, se solicita allegar las respectivas planillas y soportes de pago que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social de los profesionales anteriormente mencionados, de conformidad con las exigencias contractuales y el personal mínimo aprobado para la ejecución del contrato.

Finalmente, se solicita al CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026 realizar y remitir a esta Interventoría, a la mayor brevedad posible, los ajustes requeridos para los Informes Mensuales No. 1 y No. 2, de conformidad con las observaciones formuladas en el presente comunicado, con el fin de continuar con el proceso de revisión, verificación y aprobación correspondiente, garantizando la oportunidad y trazabilidad de la información contractual



JOHANNA CONSUELO LOPEZ QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S